CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA JURIDICA PROCESO 03-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir Suministro de Certificado Digital Persona Jurídica para Facturación Electrónica, compatible con el sistema utilizado por la institución para la generación de facturas electrónicas, con vigencia de 24 meses, que permita la firma digital de documentos electrónicos ante la DIAN y garantice autenticidad, integridad y validez jurídica de las facturas emitidas

Medellín, día 10 del mes de marzo del año 2026

Señores
Institución Educativa Maestro Arenas Betancur
Medellín

Yo, IVAN FELIPE DALLOS RUEDA, con cedula de ciudadanía N° 1.098.739.861, del municipio de BUCARAMANGA, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A., con Nit 900204272 - 8, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que proveea; Suministro de Certificado Digital Persona Jurídica para Facturación Electrónica, compatible con el sistema utilizado por la institución para la generación de facturas electrónicas, con vigencia de 24 meses, que permita la firma digital de documentos electrónicos ante la DIAN y garantice autenticidad, integridad y validez jurídica de las facturas emitidas para la Institución Educativa Maestro Arenas Betancur según el aviso de invitación N°03-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de $392.338,24, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no me encuentro incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.

6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

IVAN FELIPE DALLOS RUEDA

Firmado digitalmente por IVAN FELIPE DALLOS RUEDA
Fecha: 2026.03.10 12:46:57 -05'00'

Firma del representante: _____

Nombre de la empresa: GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A
NIT de la empresa: 900204272-8
Nombre del representante: IVAN FELIPE DALLOS RUEDA
CC: 1.098.739.861
Dirección: CL 77 7 44 OF 701
Teléfono: 6014050082
Correo: info@gse.com.co

Propuesta Comercial



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR – FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Bogotá D.C, 10 de marzo de 2026

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR
Medellín.

REF: PROPUESTA COMERCIAL – **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

Respetados Señores:

Gestión de Seguridad Electrónica S.A. – GSE SA, se complace en presentar a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR,** en adelante EL CLIENTE, propuesta técnica y comercial asociada a la referencia.

Dada nuestra experiencia y conocimiento en este tipo de soluciones, estamos seguros que podremos apoyar a su organización en la transformación digital seguridad técnica y jurídica logrando la mejor experiencia de usuario.

Estaremos atentos en caso de que requiera aclaración o ampliación de información de este documento.

Recuerde que en GSE somos su mejor aliado en la transformación digital, estamos para brindarle el mejor servicio.

Cordialmente,

DIANA YINETH ROJAS MERCHAN

Firmado digitalmente por DIANA YINETH ROJAS MERCHAN
Fecha: 2026.03.09 14:10:18 -05'00'

Diana Yineth Rojas Merchán
Key Account Manager Junior SSL
Diana.rojas@gse.com.co
3115357603

CONTENIDO

INFORMACIÓN LEGAL 4
CONTROL DE CAMBIOS 7
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 8
SOLUCIÓN PROPUESTA 8
VALORES AGREGADOS 8
PROPUESTA ECONÓMICA.....10
VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....11
CONDICIONES GENERALES DE ACEPTACIÓN.....11
FORMA DE PAGO 12
CANALES DE ATENCIÓN.....13

INFORMACIÓN LEGAL

Acuerdo de confidencialidad:

La presente propuesta ha sido preparada para el uso exclusivo de EL CLIENTE en atención a la solicitud que formuló a GSE, con base en lo anterior y al carácter confidencial al que refiere la Ley 23 de 1982 y según lo dispuesto en el Artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina sobre secreto empresarial. El contenido de este documento es CONFIDENCIAL y de uso exclusivo para EL CLIENTE, no debe ser revelado fuera de la organización y no debe ser utilizado para fines diferentes al establecido, su divulgación pública a terceros, partes no interesadas o a un competidor, resultará en perjuicio para GSE, si es que previamente no ha mediado autorización escrita de GSE.

En caso de que se tenga prueba de que se ha divulgado esta información que es CONFIDENCIAL, la parte que realizó dicha divulgación indemnizará a la otra por los perjuicios que con tal hecho ocasione. Esta propuesta constituye la única oferta formal de GSE y prevalece sobre cualquier comunicación, opinión, entendimiento o acuerdo previo o posterior a esta. Cualquier modificación a esta propuesta, se hará mediante documento escrito.

Protección de datos personales

EL CLIENTE, mediante el suministro de sus datos personales o el pago de los servicios solicitados, autoriza a GSE para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales con la finalidad de tramitar los servicios solicitados, así como para fines comerciales relacionados con servicios de certificación digital. GSE conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Recuerde que los datos personales suministrados están siendo protegidos de conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 de Protección de Datos Personales. Para conocer en detalle la Política de Protección de Datos Personales de GSE, puede acceder al siguiente vínculo:

https://gse.com.co/politicas/

Servicios acreditados por ONAC

GSE se encuentra acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), su alcance ante el ONAC está disponible en:

https://glosse.com.co/documentos/certificaciones/acreditacion/16-ECD-001.pdf

Todas las disposiciones reglamentarias asociadas a este servicio están definidas en la Declaración de prácticas de certificación (DPC) y políticas de certificados digitales que se encuentra publicada en la página web de GSE.

https://gse.com.co/marco-regulatorio/

Certificaciones

CEA-3.0-07 V2
16-ECD-001

GSE se enorgullece de ser miembro asociado de el Consorcio Cloud Signature.

Contamos con certificaciones ISO 9001 y 27001

Productos y servicios

Certificados SSL

Servicios de Ciberseguridad

Certificados Firma Digital

Token (USB) y centralizado (Virtuales)

Biometría

Dactilar-RNEC, Facial y 4F

Firmaya

Componente de firma digital (APIs, librerías módulos y flujos de firma)

Firmarchivo

Archivo confiable de datos

FirmaQR

Verificación de documentos

Colfactura

Facturación y nómina electrónica

Digitalización Certificada

Con fines probatorios

Firmaselectrónicas Certificadas

OTP, clave segura

FirmaInstanT

Estampado cronológico

Firm@email

Correo electrónico certificado

Adobe Sign

Automatización de procesos

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	OBSERVACIONES	FECHA
1	Versión inicial	09-03-2026

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El cliente solicita una cotización para certificado digital Facturación Electrónica.

SOLUCIÓN PROPUESTA

De acuerdo con la descripción mencionada anteriormente, se conforma la siguiente solución:

CERTIFICADO DIGITAL FACTURA ELECTRÓNICA

Es un certificado digital que se emite a una empresa o negocio representado por una persona quien actúa como responsable y poseedor del certificado emitido bajo esta característica con el que se podrá firmar las facturas electrónicas solicitadas por la DIAN.

VALORES AGREGADOS

Somos su aliado tecnológico especializado en Soluciones de Gestión de Identidad

- Nuestras soluciones son agnósticas, nuestros clientes son libres de utilizar la tecnología más apropiada.
- Contamos con un robusto equipo de Innovación y Desarrollo que trabaja permanentemente para estar a la vanguardia en soluciones de identidad.
- Somos Operador Biométrico acreditado por Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC.
- Somos la única entidad de certificación digital acreditada por el ONAC para la prestación del servicio de estampado cronológico usando el algoritmo de curva elíptica que garantiza mayor rapidez y seguridad.
- Contamos con un sello de confianza de Webtrust emitido por el CPA Canadá.
- Somos Miembros del Cloud Signature Consortium y miembros de la lista de confianza de Adobe.
- Somos representantes especializados para soluciones de Adobe Sign para digitalización y automatización de procesos con firma digital en Nube.
- Proveemos certificados SSL con servicios avanzados de ciberseguridad.
- Contamos con las certificaciones ISO 27001:2013 e ISO 9001:2015 las cuales podrán encontrar en nuestra página web https://gse.com.co/

PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación de acuerdo con las necesidades expresadas por El CLIENTE, se presenta oferta económica:

CANTIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	**Certificado Facturación Electrónica Persona Jurídica**	2 años	$ 329.696	$ 329.696
			TOTAL, ANTES DE IVA	**$ 329.696**
			IVA 19%	**$ 62.642,24**
			TOTAL, CON IVA	**$ 392.338,24**

Notas

1. En caso de que no se especifique, a todos los valores debe agregarse IVA del 19%, y aplican retenciones de ley
2. Valores sujetos a incremento anual.
3. La propuesta se encuentra en pesos colombianos
4. La entrega de cada uno de los servicios está sujeta a la necesidad del cliente y los tiempos de implementación y puesta en producción.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Esta propuesta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega. Pasado este periodo de tiempo, GSE se reserva el derecho de evaluar el cambio en precio, tiempo y recursos.

CONDICIONES GENERALES DE ACEPTACIÓN

Esta propuesta reemplaza todos los anteriores documentos y comunicaciones entre las partes referentes a la misma solución o a los servicios ofrecidos. Cualquier servicio o producto no mencionado de manera expresa en este documento, no se encuentra incluido en el alcance de esta propuesta.

Si EL CLIENTE requiere otros servicios, estos deberán ser cotizados de manera independiente. Así mismo, si EL CLIENTE requiere capacitaciones a los usuarios o desarrollos adicionales, deberán ser evaluados por las partes para estimar los costos y tiempos asociados.

GSE podrá realizar ajustes y cambios a la solución (plataforma, interfaz y/o la infraestructura a través de la cual se prestan los servicios), sin previo aviso al EL CLIENTE. Igualmente, GSE podrá cambiar la plataforma, interfaz, aplicación y/o infraestructura a través de las cuales se prestan los servicios.

La titularidad de los derechos a propiedad intelectual de la solución (plataforma, interfaz y/o la infraestructura a través de la cual se prestan los servicios) es de GSE.
La presente propuesta no constituye oferta comercial en los términos de los artículos 845 y 846 del Código de Comercio de Colombia y como tal esta propuesta no obliga a GSE hasta que las partes hayan celebrado un contrato o documento contractual final y definitivo, en el que se plasmen los términos y condiciones de la prestación del servicio.

La presente propuesta se preparó con base en los términos y condiciones estándar de GSE y la misma podrá ser modificada por GSE en caso de que durante la negociación del contrato final y definitivo alguna parte de lo especificado en esta propuesta varíe o los términos y condiciones estándar de GSE se modifiquen.

Para continuar con el proceso, una vez aceptada la propuesta económica, EL CLIENTE debe enviar a GSE los siguientes documentos:

- Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (No mayor a 30 días).
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de beneficiario(s) final(es)

Una vez EL CLIENTE este de acuerdo con la presente propuesta, se emitirá la factura por el valor y tiempo respectivo, es de anotar que, EL CLIENTE al realizar el pago de dicha factura acepta expresamente los términos y condiciones de la solución y de los servicios que adquiere.

FORMA DE PAGO

Para iniciar la implementación de la solución se requiere que EL CLIENTE haya aceptado la propuesta mediante un contrato o una orden de compra (la OC debe generarse a un término de 30 a 45 días). La propuesta económica no contempla gastos de traslado, hospedaje y alimentación si dicha implementación es fuera de Bogotá.

A continuación, se relacionan nuestros medios de pago disponibles:

- Utilizando nuestro botón de Pago Seguro en Línea PSE desde www.gse.com.co
- Transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 000131007116 del Banco Colpatria.
- Enviar el soporte de la transacción al comercial asignado y al correo electrónico soportesdepago@gse.com.co

La retención en la fuente que usted debe practicar es el 3.5% por "Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software"

Aplica retención en ICA sólo sí el domicilio de su compañía está dentro de Bogotá.
Si EL CLIENTE no realiza el pago de la factura dentro del plazo acordado, se causarán intereses moratorios a la tasa máxima de interés permitida por la ley, sobre los valores adeudados por EL CLIENTE a GSE.

CANALES DE ATENCIÓN

CANAL DE ATENCIÓN	INFORMACIÓN COMERCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA
Correo Electrónico	area.comercial@gse.com.co	mesa.servicios@gse.com.co
Teléfono	601 4050082 Opción 1	601 4050082 opción 2
WhatsApp	+57 321 203 22 24	+57 321 203 22 24
Chat web	https://gse.com.co/	https://gse.com.co/
Horario de atención	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. del día

Gmail contratos fse <contratosfse@gmail.com>

<Confidencial> Documentación habilitante - Propuesta Económica para IE Maestro Arenas Betancur

1 mensaje

Diana Yineth Rojas Merchan <diana.rojas@gse.com.co> 10 de marzo de 2026 a las 2:27 p.m.
Para: contratos fse <contratosfse@gmail.com>

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el acta de cierre del proceso, adjuntamos la documentación habilitante correspondiente a la propuesta económica presentada por nuestra parte.

Los documentos incluidos son:

- Propuesta comercial firmada
- La carta de presentación de la propuesta económica firmada (formato original, sin modificaciones).
- Requisitos habilitantes

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional por parte de su equipo.

Agradecemos su atención y confirmación de recibido.

Cordialmente,

Diana Rojas M.
Key Account Manager Junior
diana.rojas@gse.com.co - **(+57)** 3115357603
Carrera 7 # 77-07 Piso 7, Bogotá - Colombia

Nos permitimos confirmar que los datos personales que se han recogido por medio de este canal serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Este mensaje y sus documentos anexos son confidenciales y dirigidos exclusivamente a los destinatarios de los mismos. Si por error, ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquelo al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio. GSE no asume responsabilidad legal por el contenido de este mensaje. Cualquier opinión manifiesta pertenece sólo al autor y no representa necesariamente la opinión de GSE salvo que expresamente se especifique lo contrario. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 emitidas por el Gobierno Nacional Colombiano.

3 archivos adjuntos

(PCO-FR) FE- INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR.pdf
607K

GSE-PU-453-2026 Carta pj - Institución Educativa Maestro Arenas Betancur(ifdr).pdf
254K

Documentos habilitantes..pdf
3331K

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A
Sigla: GSE SA
Nit: 900204272 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01779392
Fecha de matrícula:	28 de febrero de 2008
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de febrero de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 77 # 7 - 44 Oficina 701
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@gse.com.co
Teléfono comercial 1:	4050082
Teléfono comercial 2:	4050082
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 77 # 7 - 44 Oficina 701
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@gse.com.co
Teléfono para notificación 1:	4050082
Teléfono para notificación 2:	4050082
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de febrero de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2008, con el No. 01194597 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GESTION DE SERVICIOS ELECTRONICOS S A QUE PODRA IDENTIFICARSE CON LA SIGLA GSE S A.

Por Documento Privado de la Junta de Socios del 25 de febrero de 2008 fue adicionado al documento privado de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000003 del 20 de mayo de 2008 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2008, con el No. 01217116 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GESTION DE SERVICIOS ELECTRONICOS S A QUE PODRA IDENTIFICARSE CON LA SIGLA GSE S A a GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de febrero de 2058.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) distribución, venta y soporte de todo tipo de aplicaciones informáticas de origen nacional o internacional; 2) comercialización, distribución, venta y soporte de dispositivos de hardware de origen nacional o internacional, 3) desarrollo, comercialización y venta de servicios de consultoría para la implementación de tecnologías de la información y de las comunicaciones, 4) desarrollo comercialización y venta de todo tipo de servicios de soporte y atención al cliente bien

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sean propios o de terceros, y en especial pero sin limitarse a estos, para tos procesos de preventa, venta o posventa, utilizando todo tipo de canales de voz o datos en redes públicas o privadas, alámbricas o inalámbricas, a clientes en Colombia o en el exterior así como la prestación de toda clase de servicios electrónicos, y relacionados con seguridad, e identidad digital; 5) la prestación de servicios y el asesoramiento a entidades públicas y de derecho privado en el orden nacional o internacional para la creación y puesta en marcha de entidades de certificación de toda clase, así como para la creación y puesta en marcha de toda clase de infraestructuras de redes y de clave pública o sistemas que utilicen PKI o servicios criptográficos de toda clase; 6) desarrollo, edición, publicación, comercialización y venta de todo tipo de información y/o contenidos referentes al desarrollo, uso, aplicación, evolución y tendencias de tecnologías de la información y de las comunicaciones en cualquier medio impreso o electrónico; 7) la prestación de toda clase de servicios de certificación digital de los contemplados en la Ley 527 de 1999 y las normas que la modifiquen o reemplacen, entre otros, de manera enunciativa y rio restrictiva, los siguientes: a) la prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital; Incluyendo pero sin limitarse a ellos, la emisión de certificados digitales de cualquier naturaleza y en especial certificados digitales para realizar firmas digitales, autenticación, servicios de estampado cronológico, servicios de custodia segura de documentos electrónicos, de registro de mensajes de datos, o cualquier tipo de información almacenada en formato digital que contengan firmas digitales o estampas digitales de tiempo, aseguramiento de redes informáticas y de redes privadas virtuales y todos aquellos servicios contemplados en el artículo 30 y demás artículos de la Ley 527 de 1999, las normas que la.1 modifiquen o reemplacen. b) la asesoría en el montaje e instalación de infraestructuras de llave pública, de redes para la realización de intercambios de mensajes de datos seguros o para desarrollar cualquier otro tipo de actividades sea con particulares o con el estado. c) la asesoría en el montaje e implementación de entidades prestadoras de servicios de certificación digital, e) representación de compañías nacionales o extranjeras que desarrollen tecnologías de infraestructura de llave pública o que las apliquen. f) la importación y exportación de materias primas y elementos que sean requeridos para la prestación de servicios de cifrado de datos y criptografía de toda clase; 8) representar en Colombia o en el exterior a compañías del sector de tecnología para comercializar, distribuir o vender sus productos o servicios; 9) la importación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

exportación de cualquier tipo de elemento o materia prima, principalmente, pero sin limitarse a ellos, los requeridos para el desarrollo, implementación, comercialización, distribución y ventas de tecnologías, de la información y de las comunicaciones; 10) asesorar y poner en marcha con entidades públicas o privadas, planes y proyectos para el uso de tecnologías de información, comercio electrónico, infraestructura tecnológica para el intercambio y transmisión segura de datos, etc; 11) el diseño, desarrollo, producción, integración, comercialización, operación, instalación, adaptación y mantenimiento de sistemas, soluciones y productos que hagan use de la informática, electrónica, comunicaciones u otras tecnologías de la Información (incluyendo los elementos y dispositivos mecánicos asociados a los mismos y la obra civil necesaria para su instalación) y que sean de aplicación a cualquier sector, así como cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo actividades de auditoría e interventoría; 12) la prestación de servicios externalización y/o outsourcing de todo tipo de actividades, servicios y procesos pertenecientes a cualquier campo o sector; 13) Actuar como generador, operador logístico y/o comercializador de pines virtuales y de tarjetas prepago en cualquier sector, 14) la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución instalación, y arrendamiento de equipos pará vigilancia y seguridad privada y de equipos tecnológicos, que sean de aplicación a cualquier campo o sector; 15) la prestación de servicios relacionados con la transformación empresarial, gestión de cambio, organización, formación y selección de recurso humano, arquitectura empresarial, reingeniería de procesos, sistemas de gestión, diseño y rediseño de procesos de negocio y planes maestros de tecnología; 16) la prestación de servicios de gestión documental y/o organización de archivos y/o digitalización simple y certificada y/o custodia y administración de archivos físicos, electrónicos y digitales; 17) Desarrollo, comercialización, implementación, puesta en marcha y soporte de soluciones informáticas y sistemas de información basados en inteligencia artificial, machine Learning, Deep Learning y blockchain, 18) procesamiento de datos y tratamiento de información (Información estructurada y factual, como información no estructurada) para la realización de trabajos técnicos, administrativos de gestión y racionalización. 19) actividades de manipulación de documentos, tanto en su fase de elaboración como de impresión, acabados, distribución y cualquier otra relacionada con las anteriores funciones; 20) desarrollo de software y su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

licenciamiento; 21) la fabricación, adquisición, comercialización y/o distribución, importación, exportación, montaje o instalación, integración, arrendamiento, procesamiento, transformación de toda clase de mercancías nacionales y/o extranjeras relacionadas con sistemas eléctricos y sus partes, electrónicos y sus partes informáticos (software, hardware) y sus partes, comunicaciones y sus partes u otras tecnologías, máquinas y/o aparatos para la grabación, reproducción de sonido e imagen y sus partes, televisión y sus partes. Así mismo, el desarrollo, implementación, comercialización de software y hardware; 22) obtener licencias y prestar servicios de valor agregado, telemática y telecomunicaciones; 23) prestar servicios postales, en los términos de la Ley 1369 de 2009, sus decretos reglamentarios y demás normas que la reformen, adicionen, modifiquen o reemplacen; 24) crear y desarrollar redes postales, sobre plataformas físicas y virtuales de alta competitividad y disponibilidad; 25) el pago y dispersión entre otros de nómina, de obligaciones incorporadas o no en títulos valores, de obligaciones hipotecarias, de proveedores, etc.; 26) prestar los servicios de recaudo, entre otros de facturación de servicios públicos u otros, de cartera prejudicial, de facturación de ventas multinivel, etc,: 27) prestar los servicios de corresponsal no bancario, en los términos del estatuto financiero; 28) el diseño, desarrollo, producción, integración, comercialización, operación, mantenimiento preventivo y/o correctivo, adaptación, atención de requerimientos, soporte técnico y gestión operativa integral de la infraestructura de toda clase de tecnologías o sistemas y sus accesorios, 29) la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la biometría y con la identificación de personas y la verificación de su identidad, así como el desarrollo, comercialización, distribución, venta y soporte de cualquier mecanismo de autenticación de medios electrónicos, o presenciales, incluyendo autenticación biométrica ante la bases de datos biográfica y biométrica de la registraduría nacional del estado civil, o ante bases de datos propias y/o de terceros; 30) ser proveedor, comercializador y/o distribuidor, operador, consultor y/o constructor de sistemas de seguridad y defensa, vigilancia, con tecnologías de cualquier tipo, para cualquier sector; 31) la prestación de servicios tecnológicos y humanos a terceros relacionados con el soporte telefónico y en sitié a través de centros de contacto, call center, contact center y mesas de ayuda técnica, para suministro y recepción de información, telemercadeo, capacitación y entrenamiento, monitoreo, control, seguimiento operacional y actividades afines; 32) diseño y construcción de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

obras civiles relacionadas necesarias y/o complementarias en la ejecución de cualquier tipo de proyecto o actividad asociada o no al objeto social; 33) la prestación de servicios profesionales en servicios administrativos y/o operativos, de construcción, soporte técnico en las áreas sociales del estado tales como en los sistemas de salud, saneamiento básico, acueducto, alcantarillado, energía, telefonía entre otras, el planeamiento y organización de poblaciones y demás aspectos relacionados; 34) fabricación, comercialización y soporte de software de core banking y soluciones asociadas como dispersión, conciliación financiera y de activos. validación, business intelligence, enterprise resource planning y customer relationship management; 35) ser proveedor, comercializador, operador, consultor y/o constructor respecto a materiales de transporte, de vehículos y sus accesorios, material para vías terrestres, férreas, marítimas, fluviales, en aeropuertos o similares, sus partes, aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos, digitales, de señalización y/o comunicación; 36) ser proveedor, comercializador, operador, consultor y/o constructor respecto a todo lo relacionado con la navegación aérea y/o espacial; 37) prestar servicios de operador tecnológico para entidades estatales previa la obtención de la respectiva autorización legal; 38) Servicios de diseño, desarrollo, operación, puesta en marcha y soporte de soluciones de interoperabilidad entre sistemas de información, productos o bienes y servicios; 39) prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación, auditoria e interventoría en los ámbitos gerencial, operacional al técnico y financiero destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades; 40) la fabricación, distribución y comercialización de equipos de tecnología informática, computadores, digitalizadores de firma; escaneo de firma y documentos, de biometría, equipos y/o quioscos de suministro y captura de información; 41) la inversión en toda clase de sociedades nacionales o extranjeras cuyo objeto sea igual o similar al propio o se encuentre vinculado con cualquiera de las actividades mencionadas en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa o indirecta con, el objeto mencionado, tales como: comprar, vender, importar, exportar, arrendar o tomar en arrendamiento, permutar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

enajenar y en general realizar toda clase de negocios jurídicos sobre bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles; constituir sociedades o formar parte de otras sociedades anónimas, empresas unipersonales, entidades sin ánimo de lucro, o de cualquier otro tipo de persona jurídica, hacerse socio capitalista o asociado de ellas, manejar partes de interés, sociedades; enajenar, o usufructuar cuotas sociales o acciones, celebrar con establecimientos de crédito, entidades financieras y con empresas aseguradoras contratos de mutuo o de garantía, y en general todas las operaciones que se requieran para el adecuado funcionamiento de la sociedad; girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; aceptar donaciones, herencias y legados; 42) actuar y participar como proveedor tecnológico del servicio de factura electrónica, dentro del catálogo de participantes establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN; 43) desarrollar proyectos, implementar y prestar servicios mediante plataformas digitales para el manejo electrónico de los procesos o documentación relacionada con facturación electrónica; 44) prestar servicios de soporte relacionado con la Implementación y expedición de factura electrónica de conformidad con las condiciones y niveles del servicio que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, 45) prestar servicios de administración, transferencia de información a los interesados en facturar y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y los demás servicios que se encuentren relacionados con la actividad de proveedor tecnológico certificado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN o quien haga sus veces, 46) desarrollar, implementar y operar la infraestructura tecnológica necesaria para la operación como proveedor tecnológico, 47) prestar el servicio de firma digital o electrónica que se requiera incluir dentro de la factura electrónica como elemento tecnológico para el control fiscal; 48) cualquier actividad y componente relacionada con la condición de proveedor tecnológico autorizado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN para prestar el servicio que se derivan de esa condición; 49) generar, trasmitir, expedir, entregar y recepcionar facturas electrónicas de venta, las notas débito, las notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta; 50) celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; 51) la prestación de servicios de

información de personas naturales o jurídicas de naturaleza comercial o civil, domiciliadas dentro o fuera de la república de Colombia, para lo cual podrá realizar, directamente o mediante la contratación con otras personas naturales o jurídicas, investigaciones, recopilaciones, procesamiento, compra y venta de información y cualquier otra actividad complementaria; 52) el desarrollo de cualquier actividad en el campo de los servicios de gestión de información automatizada utilizando coma soporte la red interna, medios ofimáticos o informáticos; 53) la consultoría, comercialización, fabricación, exportación e importación de bienes y servicios a través de nuevas tecnologías, entendiendo por estas todo lo relacionado con internet tanto para redes fijas como móviles y; 54) prestar el servicio de proveedor del Sistema Integrado de Seguridad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Presidente, un suplente del Presidente, cuatro (4) Representantes (Representante de Operaciones, Representante de Comercial Privado, Representante de Capital Humano y Representante de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercial Público) y un Secretario General. El Presidente ejercerá la representación legal de la sociedad individualmente. El Presidente tendrá un suplente que tendrá las mismas facultades y podrá reemplazarlo en cualquier momento, sin que sea necesario que se presente una falta absoluta, accidental o temporal del Presidente, siempre y cuando actúe junto con el Secretario General. Los cuatro (4) Representantes para ejercerla representación legal requieren de la intervención conjunta del Secretario General de la Sociedad, salvo disposiciones en contrario o cuando el Secretario General actúe también como Representante.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración y la representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente, su suplente, los Representantes y el Secretario General de conformidad con las facultades previstas en el presente artículo: 1. Facultades del Presidente y su suplente. El Presidente de la Sociedad y su suplente, tendrán las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial, sean nacionales, departamentales, municipales o distritales. 2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 3. Convocar la asamblea general a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva, el revisor fiscal el Presidente de la sociedad. 4. Convocar la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinaria 5. Presentar ante la asamblea general, un balance de fin de ejercicio en el que se explique la situación general de la sociedad, un detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, así como fijarles sus funciones e impartirles órdenes. 7. Trasladar, sancionar, suspender y despedir empleados de la Sociedad. 8. Determinar las retribuciones y demás emolumentos a cualquier empleado de la Sociedad, conceder indemnizaciones por despido. 9. Celebrar, modificar, adicionar, ejecutar, liquidar, terminar, o finalizar todos los actos, negocios, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social, así como, para realizar la compra o venta de bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, y celebrar cualquier acto y contrato que se requiera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en las leyes y en los estatutos de la Sociedad. El Presidente requerirá actuar conjuntamente con el Secretario General de la Sociedad, para suscribir contratos cuya cuantía sea igual o superior a mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.001 SMLMV), así mismo, requerirá autorización de la junta directiva para suscribir contratos cuya cuantía sea igual o superior a diez mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.001 SMLMV). 10. Presentar propuestas, ofertas, cotizaciones, manifestaciones de interés en procesos de selección, licitaciones, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas, y cualquier modalidad de selección, en entidades públicas, privadas y/o mixtas, participando de manera individual o conjunta con otras personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley. Facultad que podrá ejercer sin límite de cuantía. 11.Formular, interponer, contestar, rechazar, formular excepciones y en general, representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, y en vía administrativa en toda clase de reclamaciones, recursos de cualquier clase, requerimientos, peticiones, quejas o reclamos ante terceros y en toda clase de oficinas, dependencias o entidades del estado, entidades departamentales, distritales o municipales, autoridades tributarias, fiscales, cambiarias y aduaneras y en general ante cualquier otro centro, autoridad u organismo administrativo, gubernamental, o de cualquier naturaleza, juntas administrativas, cámaras de comercio, comités o asociaciones, de todos los grados e instancias, tanto colombianos como extranjeros y estará facultados para solicitar expedientes, actuaciones o procedimientos que procedan en toda clase de asuntos y para ejecutar las resoluciones en firme. 12 Celebrar, modificar y ejecutar contratos y negocios con personas naturales, jurídicas, privadas, públicas o mixtas, nacionales o extranjeras, que actúen en calidad de proveedores actuales o potenciales, es decir, con terceros que ofrecen productos, bienes y/o servicios demandados por la Sociedad, necesarios para la operación de la misma, tales como contratos de obra, de servicio, de gestión, de suministro, de consultoría, de asistencia, de licencia, de transporte, de seguros, acuerdos de cooperación y colaboración comercial, o cualquier otro tipo de contrato, dentro del tráfico o giro ordinario para el cual fue constituida la Sociedad, mediante cualquier forma o modalidad de contratación. El Presidente requerirá actuar conjuntamente con el Secretario General de la Sociedad, para suscribir contratos cuya

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuantía sea igual o superior a mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.001 SMLMV), así mismo, requerirá autorización de la junta directiva para suscribir contratos cuya cuantía sea igual o superior a diez mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (10 001 SMLMV) 13. Otorgar y revocar poderes judiciales o extrajudiciales para la defensa dejos intereses sociales y otorgar y revocar los poderes generales y especiales que sean necesarios, en forma aplica y sin límite alguno, de tal forma que en ningún momento la Sociedad deje de estar debidamente representada. 14. Comparecer y representar a la Sociedad ante juzgados, tribunales, cortes, fiscalías, inspecciones de policía, inspecciones laborales, jurados y ante cualquier otro centro u organismo judicial, civil, penal, administrativo, contencioso-administrativo, laboral, de todas las jurisdicciones y de todas las instancias, así como, ante organismos de arbitraje o conciliación, tanto colombianos como de cualquier otro país u organización internacional. 15 Prestar o rendir declaración de parte, interrogatorio de parte, juramento, testimonio, confesión en juicio, notificaciones y, en general, cualquier tipo de interrogatorio, declaración, indagatoria o diligencia judicial. 16 Conciliar o transigir judicial o extrajudicialmente someter a cualquier clase de arbitraje todos los asuntos en que esté interesada la Sociedad. 17 Representar y acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de procesos concursales, de reorganización, de liquidación judicial o concurso de acreedores de cualquier otra naturaleza, de cualquier entidad, empresa o persona natural o jurídica y, a tal fin, proponer convenios entre los acreedores modificando los presentados por el deudor, o adhiriéndose a los propuestos por otros acreedores, aceptar o rechazar las proposiciones de convenio de sus deudores, todo ello bien en las reuniones que se celebren o ante la comparecencia ante notario o juzgados o tribunales que conozcan del trámite concursal. Comparecer e intervenir en la graduación de los créditos, ya sean valores, muebles o inmuebles, participando en la comisión de acreedores, en representación de la Sociedad y desempeñar las funciones correspondientes, acreditando el haber de la Sociedad, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones de pago, a pudiendo conceder o denegar reducciones y prórrogas. Designar, admitir y recusar liquidadores, administradores, peritos e interventores y proponer e impugnar las posiciones que se hagan en los respectivos actos. Transigir, conciliar, acordar los plazos, quitas o esperas objeto del convenio y firmar estos. 18. Ser el responsable de la alta dirección de la Sociedad. 19. Abrir, utilizar, liquidar y cancelar cuentas corrientes y de ahorro y de crédito con

cualquier Banco o establecimientos de crédito, bajo toda clase de condiciones, firmando para tal efecto los documentos necesarios. Así como disponer y retirar sumas de las mismas, por cualquier medio. 20. Concertar, formalizar y suscribir operaciones pasivas de crédito o préstamo, que sean exigencia del giro ordinaria de los negocios de la Sociedad y, al efecto, firmar cuantos documentos públicos y privados fuese necesarios. El Presidente requerirá actuar conjuntamente con el Secretario General de la Sociedad, cuando la cuantía de la operación sea igual o superior a mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.001 SMLMV), así mismo, requerirá autorización de la junta directiva cuando la cuantía de la operación sea igual o superior a diez mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.001 SMLMV). 21.Aceptar de los deudores toda clase de garantías, personales y reales, incluso, mobiliarias e inmobiliarias, prendas con o sin desplazamiento, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno, y cancelarlas una vez recibidos los importes o créditos garantizados. Así mismo, aceptar de los deudores de la Sociedad adjudicaciones de bienes muebles o inmuebles a título de dación en pago por la totalidad de las deudas o de parte de ellas y valorar dichos bienes. 22.Réalizar toda clase de pagos a cargo de la Sociedad, disponiendo lo necesario para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de la misma y exigir los recibos y constancias correspondientes. 23. Librar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, protestar, descontar, garantizar y negociar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos de giro y cambio. 24.Entregar o depositar, retirar y cancelar consignaciones, depósitos, fianzas y avales provisionales, definitivos, complementarios o globales ante cualquier organismo o entidad. 25. Reclamar y cobrar, por cualquier concepto que deba ser abonado o pagado a la Sociedad, en dinero o en especie, por particulares, entidades bancarias, por el estado, y en general por cualquier entidad pública o privada. 26. Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas a la Sociedad. 27. Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 28. Ejercer todas las facultades asignadas a los Representantes de la Sociedad, sin ninguna limitación. 29. Ejercer las demás funciones que le asigne los árganos sociales de la Sociedad o le imponga la legislación colombiana. 2. Facultades del Representante de Operaciones. El Representante de Operaciones de la Sociedad tendrá exclusivamente las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

siguientes facultades, las cuales deberá ejercer conjuntamente con el secretario general de la Sociedad: 1. Suscribir documentos, cartas y comunicaciones, relacionadas con la emisión, expedición, revocación y/o renovación de certificados digitales. 2. Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de cualquier índole la presentadas a la sociedad. 3.- Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 4. Representar a la Sociedad ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, la Superintendencia de Vigilancia, la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y demás entidades competentes. Suscribir los documentos que sean necesarios y atender las auditorías, visitas, requerimientos, comunicaciones, solicitudes, oficios realizados por ONAC, Supervigilancia, RNEC, entre otros. 5. Suscribir los documentos de vinculación con terceros por parte de la Sociedad en la operación ante Supervigilancia. 6. Representar a la Sociedad ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, la superintendencia de Vigilancia, la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y demás entidades y sociedades que presten servicios de auditorías internas, externas, de tercera parte, entre otras, y en general en todo lo relacionado con certificaciones, homologaciones y acreditaciones, ampliaciones y modificaciones, salvo documentos o actos que tengan cuantía y esta sea igual o superior a ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), en esos casos deberá firmar el Presidente. 7. Contestar los requerimientos realizados por cualquier oficina o dependencia de entidades del estado, entidades departamentales, distritales o municipales, relacionados con la emisión, expedición, revocación y/o renovación de certificados digitales. 8. Emitir todo tipo de informes (apertura, avance, ejecución, cierre o terminación) relacionados con las funciones y con las entidades respecto de las cuales se le atribuyeron facultades, sin importar la cuantía del contrato. 9. En general, suscribir cualquier documento relacionado con la emisión, expedición, revocación y/o renovación de certificados digitales o con la operación ante la Supervigilancia. 3. Facultades del Representante de Comercial Privado. El Representante de Comercial Privado de la Sociedad será el Secretario General y actuará de forma individual, para dicho cargo tendrá exclusivamente las siguientes facultades: 1. Presentar propuestas, ofertas y cotizaciones para ofrecer los bienes, productos y/o servicios de la Sociedad comprendidos dentro del objeto

social, a terceros que sean sociedades de economía mixta o que no tengan la calidad de entidades públicas. 2. Celebrar, modificar y ejecutar cualquier tipo de acuerdo de confidencialidad o NDA con terceros que sean sociedades de economía mixta o que no sean entidades públicas. 3. Celebrar, modificar, ejecutar, adicionar, emitir informes, liquidar y/o terminar contratos comerciales y civiles, privados, y negocios comprendidos dentro del objeto social, con personas naturales, jurídicas, privadas, de economía mixta, nacionales o extranjeras, cuya cuantía sea igual o inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). La presente facultad no incluye la suscripción de contratos de trabajo. 4. Presentar propuestas, ofertas, cotizaciones, manifestaciones de interés en procesos de selección, licitaciones, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas, subastas y cualquier modalidad de selección, solo frente a entidades privadas o de economía mixta, participando de manera individual o conjunta con otras personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley. Facultad que podrá ejercer sin límite de cuantía. - Las anteriores facultades incluyen i) la suscripción cualquier contrato, documento y/o declaración que se requiera dentro de las etapas de la presentación de propuestas, evaluación de propuestas, adjudicación, ejecución, liquidación de contratos en consideración con el numeral anterior. Así como, la suscripción de cartas de presentación formularios, proformas, anexos y similares, las pólizas de seguros respectivas y/o garantías correspondientes, y la presentación de observaciones; ii) Prestar juramentos que resultaren necesarios en el proceso de selección y contratación de carácter privado o de economía mixta; 5. Celebrar, constituir, modificar, ejecutar, liquidar y, en general, representar a la Sociedad para que ésta haga parte de proponentes plurales para la celebración de actos, negocios, contratos y presentación de propuesta a u ofertas y manifestaciones de interés, mediante la de consorcios, uniones temporales, joint venture o contratos de riesgo compartido, y cualquier otro contrato de colaboración necesario para el desarrollo y ejecución de todas las actividades que integran el objeto social. Estará ampliamente facultado para adoptar las cláusulas, acuerdos, estatutos y pactos por los que se rijan dichas estructuras plurales y para designar sus representantes o gerentes y, otorgar a estos, cuantas facultades se requieran para el correcto ejercicio de sus cargos, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados se requieran. Está facultad se podrá ejercer en procesos de selección

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de sociedades de régimen privado o de economía mixta. 6. Presentar observaciones al interior de los procesos de selección privados o con sociedades de economía mixta, en los que participe o tenga interés en participar la Sociedad. 7. Emitir todo tipo actas de custodia e informes relacionados con los contratos suscritos por la sociedad con terceros que sean sociedades de economía mixta o que no sean entidades públicas, sin importar la cuantía del contrato. 8. Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de cualquier tipo de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas a la Sociedad. 9. Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 10. En general, suscribir cualquier documento relacionado con el ofrecimiento, propuesta, negociación, celebración, ejecución, terminación y/o liquidación de contratos, relaciones jurídicas, procesos de selección o licitaciones privadas, en los que la Sociedad obre como contratista, proveedor, oferente, proponente, distribuidor, prestador de servicios o vendedor de bienes o servicios que presta la Sociedad, siempre que sea con terceros que sean sociedades de economía mixta o que no sean una entidades públicos. 4. Facultades del Representante de Capital Humano.El Representante de Capital Humano de la Sociedad tendrá exclusivamente las siguientes facultades, las cuales podrá de manera individual, sin requerir actuar conjuntamente con el Secretario General: 1. Celebrar y modificar contratos laborales con empleados y funcionarios de la Sociedad. 2. Trasladar, sancionar, suspender y despedir empleados de la Sociedad. 3. Resolver todas las cuestiones relativas al personal de la Sociedad. 4. Concertar, formalizar y suscribir con cualesquiera personas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, toda clase de convenios de cooperación o colaboración de carácter no lucrativo que tengan por objeto el fomento del bienestar y del desarrollo científico y tecnológico, la formación e inserción laboral de estudiantes y empleados. 5. Realizar y llevar a cabo los procesos disciplinarios de los funcionarios y/o empleados de la Sociedad, asi como, aplicar las sanciones correspondientes. 6. Terminar contratos laborales suscritos con empleados y/o funcionarios de la Sociedad. 7. Celebrar contratos y convenios con cooperativas, sociedades, empresas, fundaciones, entre otros, para brindar beneficios a los trabajadores de la Sociedad, cuya cuantía sea igual o inferior a los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). 8. Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de

cualquier tipo de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas a la Sociedad. 9. Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 10. En general, suscribir cualquier documento relacionado con el área de capital humano de la Sociedad. 11. Expedir certificaciones laborales para los empleados y funcionarios de la Sociedad. 12. Diligenciar y suscribir los formularios de afiliaciones de los empleados a las Cajas de Compensación Familiar, Entidades Promotoras de Salud, Administradores de Riesgos Laborales, Fondos de Pensiones y, cualquier entidad relacionada con el sistema de seguridad social. 13. Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad respecto de procesos y trámites de indole laboral, lo que implica entre otras cosas: comparecer y representar a la Sociedad ante juzgados, tribunales, cortes, inspecciones laborales, jurados y ante cualquier otro centro u organismo judicial y laboral, de todas las instancias, asi como, ante organismos de arbitraje o conciliación, tanto colombianos como de cualquier otro país u organización internacional. 14. Prestar o rendir declaración de parte, interrogatorio de parte, juramento, testimonio, confesión en juicio, notificaciones y, en general, cualquier tipo de interrogatorio, declaración, indagatoria o diligencia judicial de indole laboral. El Representantes de Comercial Público de la Sociedad tendrá las siguientes facultades, que deberá ejercer conjuntamente con el Secretario General de la Sociedad: 1. Presentar propuestas, ofertas y cotizaciones para ofrecer los bienes, productos y/o servicios de la Sociedad comprendidos dentro del objeto social, respecto de entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. 2. Celebrar, modificar y ejecutar, cualquier tipo de acuerdo de confidencialidad o NDA con terceros que sean entidades públicas o con sociedades de economía mixta. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. 3. Celebrar, modificar, ejecutar, adicionar, emitir informes, liquidar y/o terminar contratos y negocios comprendidos dentro del objeto social, con personas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

jurídicas públicas, de economía mixta, nacionales o extranjeras. La presente facultad no incluye la suscripción de contratos de trabajo. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. 4. Presentar propuestas, ofertas, cotizaciones, manifestaciones de interés en procesos de selección, licitaciones, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas, subastas y cualquier modalidad de selección, frente a entidades públicas o de economía mixta, participando de manera individual o conjunta con otras personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. Las anteriores facultades incluyen i) la suscripción cualquier contrato, documento y/o declaración que se requiera dentro de las etapas de la presentación de propuestas, evaluación de propuestas, adjudicación, ejecución, liquidación de contratos. Así como, la suscripción de cartas de presentación formularios, proformas, anexos y similares, las pólizas de seguros respectivas y/o garantías correspondientes, y la presentación de observaciones, ii) Prestar juramentos que resultare necesarios en el proceso de selección y contratación de carácter público con entidades públicas o sociedades de economía mixta, 5 Celebrar, constituir, modificar, ejecutar, liquidar y, en general, representar a la Sociedad para que ésta haga parte de proponentes plurales para la celebración de actos, negocios, contratos y presentación de propuestas u ofertas y manifestaciones de interés, mediante la celebración y constitución de consorcios, uniones temporales, joint venture o contratos de riesgo compartido, y cualquier otro contrato de colaboración necesario para el desarrollo y ejecución de todas las actividades que integran el objeto social. Estará ampliamente facultado para adoptar las cláusulas, acuerdos, estatutos y pactos por los que se rijan dichas estructuras plurales y para designar sus representantes o gerentes y, otorgar a estos, cuantas facultades se requieran para el correcto ejercicio de sus cargos, así 4 como para otorgar cuantos documentos públicos o privados se requieran. Está facultad se podrá ejercer en procesos de selección de entidades

públicas o sociedades de economía mixta, y siempre que el negocio tenga una cuantía entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. 6. Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de cualquier tipo de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas a la Sociedad. 7. Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 8. En general, suscribir cualquier documento relacionado con el ofrecimiento, propuesta, negociación, celebración, ejecución, terminación y/o liquidación de contratos, relaciones jurídicas, procesos de selección o licitaciones públicas, en los que la Sociedad obre como contratista, proveedor, oferente, proponente, distribuidor, prestador de servicios o vendedor de bienes o servicios que presta la Sociedad, siempre que sea entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. Las siguientes facultades podrán ser ejercidas por el Representante de Comercial Público de forma individual: 1. Presentar propuestas, ofertas y cotizaciones para ofrecer los bienes, productos y/o servicios de la Sociedad comprendidos dentro del objeto social, respecto de entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). 2. Celebrar, modificar y ejecutar cualquier tipo de acuerdo de confidencialidad o NDA con terceros que sean entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). 3. Celebrar, modificar, ejecutar, adicionar, emitir informes, liquidar y/o terminar contratos comerciales y civiles, privados, y negocios comprendidos dentro del objeto social, con personas jurídicas, publicas, de economía mixta, nacionales o extranjeras. La presente facultad no incluye la suscripción de contratos de trabajo. Esta facultad la podrá ejercer de forma individual cuando los actos tengan una igual o inferior a cincuenta salarios mínimos legales mensual vigentes (50 SMLMV). 4 Presentar propuestas, ofertas,

cotizaciones, manifestaciones de interés en procesos de selección, licitaciones, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas, subastas y cualquier modalidad de selección frente a entidades públicas y sociedades de economía mixta, participando de manera individual o conjunta con otras personas jurídicas y/o naturales asociadas entre si mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley. Cuya cuantía sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). Las anteriores facultades incluyen i) la suscripción cualquier contrato, documento y/o declaración que se requiera dentro de las etapas de la presentación de propuestas, evaluación de propuestas, adjudicación, ejecución, liquidación de contratos. Así como, la suscripción de cartas de presentación formularios, proformas, anexos y similares, las pólizas de seguros respectivas y/o garantías correspondientes, y la presentación de observaciones; ii) Prestar juramentos que resultare necesarios en el proceso de selección y contratación de carácter público con entidades públicas o de economía mixta; 5. Celebrar, constituir, modificar, ejecutar, liquidar y, en general, representar a la Sociedad para que ésta haga parte de proponente plurales para la celebración de actos, negocios, contratos y presentación de propuestas u ofertas y manifestaciones de interés, mediante la celebración y constitución de consorcios, uniones temporales, joint venture o contratos de riesgo compartido, y cualquier otro contrato de colaboración necesario para el desarrollo y ejecución de todas las actividades que integran el objeto social. Estará ampliamente facultado para adoptar las cláusulas, acuerdos, estatutos - y pactos por los que se rijan dichas estructuras plurales y para designar sus representantes o gerentes y, otorgar a estos, cuantas facultades se requieran para el correcto ejercicio de sus cargos, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados se requieran. Esta facultad se podrá ejercer en procesos de selección de entidades públicas o sociedades de economía mixta, y cuyo negocio ulterior tenga una cuantía que sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). 6. Presentar observaciones al interior de los procesos de selección públicos, en los que participe o tenga interés en participar la Sociedad, facultad que puede ejercer sin límite de cuantía. 7. Emitir todo tipo actas de custodia e informes relacionados con los contratos suscritos por la sociedad con entidades públicas o sociedades de economía mixta, sin importar la cuantía del contrato. 8. En general, suscribir cualquier documento relacionado con el ofrecimiento,

propuesta, negociación, celebración, ejecución, terminación y/o liquidación de contratos, relaciones jurídicas, procesos de selección o licitaciones públicas, en los que la Sociedad obre como contratista, proveedor, oferente, proponente, distribuidor, prestador de servicios o vendedor de bienes o servicios que presta la Sociedad, siempre que sea entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). Son deberes y funciones del Secretario General: a) Llevar los libros de las actas de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva de la Sociedad; b) Comunicar las convocatorias para las reuniones de la asamblea y de la junta; c) Actuar conjuntamente con el Suplente y los Representantes en cumplimiento de las funciones de estos últimos, así como, firmar los documentos que sean necesarios para el efecto, salvo las actuaciones del Representante de Capital Humano; d) Actuar en calidad de Representante de Comercial Privado de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del articulo 66 de los estatutos sociales; e) Actuar conjuntamente con el Presidente de la Sociedad para suscribir contratos cuya cuantia sea igual o superior a mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.001 SMLMV); f) Otorgar y revocar poderes judiciales o extrajudiciales para la defensa de los intereses sociales y otorgar y revocar los poderes generales y especiales que sean necesarios, en forma aplica y sin límite alguno, de tal forma que en ningún momento la Sociedad deje de estar debidamente representada; g) Cumplir con los demás deberes y funciones que le impongan la asamblea general de accionistas, la junta directiva y el Presidente de la Sociedad. El Presidente ejercerá la representación legal de la sociedad individualmente. El suplente y los demás Representantes, para ejercer la representación legal de la Sociedad y las facultades que les fueron asignadas, requieren de la intervención conjunta del Secretario General de la Sociedad, a excepción del Representante de Capital Humano, teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales anteriores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 59 del 22 de junio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 02991379 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Alvaro De Borja Carreras Amoros	C.E. No. 498318
Representante De Comercial Privado	Maria Ximena Florez Artunduaga	C.C. No. 1026281220

Por Acta No. 82 del 10 de septiembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2025 con el No. 03300126 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante De Capital Humano	Yenny Paola Serrano Campos	C.C. No. 1102550265

Por Acta No. 59 del 22 de junio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 02991379 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General	Maria Ximena Florez Artunduaga	C.C. No. 1026281220

Por Acta No. 74 del 2 de diciembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2024 con el No. 03183685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante De Operaciones	Juan Camilo Chitiva Moreno	C.C. No. 1074417590

Por Acta No. 70 del 21 de agosto de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2024 con el No. 03151303 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante De Comercial Público	Ivan Felipe Dallos Rueda	C.C. No. 1098739861

Por Acta No. 73 del 6 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2024 con el No. 03175139 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Laura Victoria Lugo Franco	C.C. No. 52827311

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alvaro De Borja Carreras Amoros	C.E. No. 498318
Segundo Renglon	Valeria Janet Monsalvo Mendoza	C.C. No. 1065823875
Tercer Renglon	Maria Ximena Florez Artunduaga	C.C. No. 1026281220

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eduardo Paez Pedreros	C.C. No. 80210204
Segundo Renglon	Mary Luz Acosta Silva	C.C. No. 52455635
Tercer Renglon	Yannett Marcela Bonilla	C.C. No. 52490473

Por Acta No. 27 del 29 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 02547631 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alvaro De Borja Carreras Amoros	C.E. No. 498318
Tercer Renglon	Maria Ximena Florez Artunduaga	C.C. No. 1026281220

Por Acta No. 43 del 2 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2023 con el No. 02973107 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eduardo Paez Pedreros	C.C. No. 80210204
Tercer Renglon	Yannett Marcela Bonilla	C.C. No. 52490473

Por Acta No. 50 del 5 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2025 con el No. 03215766 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Valeria Janet Monsalvo Mendoza	C.C. No. 1065823875

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Mary Luz Acosta Silva	C.C. No. 52455635

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 53 del 10 de octubre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2025 con el No. 03308359 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	N.I.T. No. 800059311 2

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2025 con el No. 03308360 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Alberto Vengochea Pacheco	C.C. No. 72335721 T.P. No. 161258-T
Revisor Fiscal Suplente	Jenny Viviana Beltran Vega	C.C. No. 1018511642 T.P. No. 319011-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000003 del 20 de mayo de 2008 de la Asamblea de Accionistas	01217116 del 28 de mayo de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000004 del 12 de agosto de 2008 de la Asamblea de Accionistas	01235940 del 19 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 5749 del 4 de diciembre de 2009 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01346646 del 11 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 6619 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01717548 del 27 de marzo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 7226 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02170493 del 27 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 490 del 13 de marzo de 2018 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	02312845 del 16 de marzo de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0791 del 26 de julio de 2019 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	02491724 del 31 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 30 del 2 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02590051 del 24 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 3198 del 14 de octubre de 2020 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02628577 del 26 de octubre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2311 del 17 de junio de 2021 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02717783 del 24 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1861 del 2 de septiembre de 2021 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02740443 del 3 de septiembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0881 del 4 de marzo de 2022 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02804093 del 16 de marzo de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1841 del 20 de junio de 2023 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02991484 del 28 de junio de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1841 del 20 de junio de 2023 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02993421 del 5 de julio de 2023 del Libro IX
E. P. No. 0197 del 9 de febrero de 2024 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	03083467 del 1 de abril de 2024 del Libro IX
E. P. No. 2577 del 18 de septiembre de 2025 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	03300127 del 23 de septiembre de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 1 de febrero de 2022 de Representante Legal, inscrito el 2 de febrero de 2022 bajo el número 02788012 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- I BUSINESS MASTER S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Producción de eventos masivos para la industria del espectáculo.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2019-11-05

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 6201, 6399

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 124.977.473.520
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:10:23
Recibo No. AA26147194
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147194C946E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216929969

(415)7707212489984(8020) **000014121692996 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 4 2 7 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GSE S.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 7 44 OF 701

42. Correo electrónico info@gse.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 0 5 0 0 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 0 8 0 3 0 1	6 2 0 9	2 0 0 8 0 3 0 1		6 2 0 1	6 3 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	1 5	3 9	4 2	4 8	5 2	5 5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
39- Proveedor de Servicios Tecnológicos
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LUGO FRANCO LAURA VICTORIA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216929969

(415)7707212489984(8020) **000014121692996 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 4 2 7 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 5
72. Número		0 7 9 1
73. Fecha	2 0 0 8 0 2 0 6	2 0 1 9 0 7 2 6
74. Número de notaría		2 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 2 2 8	2 0 2 5 1 0 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 1 7 7 9 3 9 2	0 1 7 7 9 3 9 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 2 0 6
81. Hasta	2 0 5 8 0 2 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 0 9 1 2 2 4		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216929969

(415)7707212489984(8020) **000014121692996 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 4 2 7 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	4 9 8 3 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARRERAS	AMOROS	ALVARO	DE BORJA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 2 7 3 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LUGO	FRANCO	LAURA	VICTORIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 4 4 1 7 5 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHITIVA	MORENO	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 6 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 2 8 1 2 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	ARTUNDUAGA	MARIA	XIMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 2 5 5 0 2 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SERRANO	CAMPOS	YENNY	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216929969

(415)7707212489984(8020) **000014121692996 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 4 2 7 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 4 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 7 3 9 8 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DALLOS	RUEDA	IVAN	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216929969

(415)7707212489984(8020) **000014121692996 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 4 2 7 2	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 0 8 3 9 4 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANTILLO	MENCO	JORGE	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 2 7	2 0 2 0 0 1 2 9

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 5 7 0 1 2 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	RENDON	JOSE	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 2 8	2 0 2 0 0 1 2 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 5 4 5 1 5 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMPO	VALERO	ALEJANDRO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 2 7	2 0 2 0 0 1 2 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 0 8 2 1 0 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NAVARRO	ESPINOSA	ALAN	FERNEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 2 7	2 0 2 0 0 1 2 9

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 3 9 8 1 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GLEN	RANGEL	MARIA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 2 0 5	2 0 2 0 0 1 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216929969

(415)7707212489984(8020) **000014121692996 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 4 2 7 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Extranjer 2 2	4 9 8 3 1 8		ESPAÑA 2 4 5	CARRERAS	AMOROS	ALVARO	DE BORJA				2 0 2 0 0 1 2 9	
2	Cédula de Extranjer 2 2	6 3 4 9 2 3 9 5		COLOMBIA 1 6 9	GOMEZ	ESPINEL	JHOANA	ANDREA				2 0 2 3 0 9 0 8	2 0 2 5 0 3 0 4
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 6 2 8 1 2 2 0		COLOMBIA 1 6 9	FLOREZ	ARTUNDUAGA	MARIA	XIMENA				2 0 2 0 0 1 2 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 1 0 2 0 4		COLOMBIA 1 6 9	PAEZ	PEDREROS	EDUARDO					2 0 2 3 0 5 1 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 4 8 6 2 8 9		COLOMBIA 1 6 9	VARGAS	GARCIA	EDNA	CAROLINA				2 0 2 2 0 1 2 0	2 0 2 5 0 3 0 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216929969

(415)7707212489984(8020) **000014121692996 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 4 2 7 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 4 9 0 4 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BONILLA		YANNETT	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 5 8 2 3 8 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONSALVO	MENDOZA	VALERIA	JANET

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 4 5 5 6 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	SILVA	MARY	LUZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 8 de 8 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216929969

(415)7707212489984(8020) **000014121692996 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 4 2 7 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 3 3 5 7 2 1		1 6 1 2 5 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VENGOCHEA	PACHECO	CARLOS	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 5 9 3 1 1	2	KRESTON RM S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 1 0 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 5 1 1 6 4 2		3 1 9 0 1 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BELTRAN	VEGA	JENNY	VIVIANA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 5 9 3 1 1	2	KRESTON RM S.A.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 1 0 2 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 0 2 2 4 6 9	2	3 0 6 8 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FERNANDEZ	ROJAS	OMAR	RENE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 1 2 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.739.861**

DALLOS RUEDA

APELLIDOS

IVAN FELIPE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1993**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUN-2011 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR
CARLOS ARIEL SÁNCH

P-2700100-00314907-M-1098739861-20110718 **0027**49422A 1 36764

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288420500

PIB
10:31:45

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A identificado(a) con NIT número 9002042728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288438783

PIB
11:58:05

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN FELIPE DALLOS RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098739861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 12:00:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002042728
Código de Verificación	900204272826011312000 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 11:59:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098739861
Código de Verificación	1098739861260113115946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:01:33 PM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098739861**
Apellidos y Nombres: **DALLOS RUEDA IVAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 08:53:11 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900204272-8**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132588135** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 08:51:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098739861** y Nombre: **IVAN FELIPE DALLOS RUEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132587890** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:51 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098739861,** Apellidos y Nombres **DALLOS RUEDA IVAN FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GSE**, con NIT **900204272-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098739861 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 04:36 PM

Código Verificación: **PHBFGQKXS7**

Válida hasta: **15/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado Bancario

Lunes, 2 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A. identificado(a) con NIT 900204272, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	56760396134	2010/07/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.
NIT. 900.204.272-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros preliminares de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros preliminares de contabilidad y las planillas de pago que he tenido a la vista,, y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria y de Aseguramiento de la Información, **GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A,** ha cumplido de forma oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje, por el período de ENERO de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de febrero de 2026.

CARLOS ALBERTO VENGOCHEA PACHECO
Revisor Fiscal
T.P 161.258-T
CER-0424-26
Por delegación de
KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **IVAN FELIPE DALLOS RUEDA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1098739861** de BUCARAMANGA

(MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.

SIGLA: GSE S.A. | NIT No. 900.204.272-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8]

CLASE: [1][1]

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Bogotá D.C

MUNICIPIO: CUNDINAMARCA | DIRECCIÓN: Calle 77 No. 7-44 Oficina 701

TELÉFONOS: 601-4050082 | FAX: N/A | APARTADO AÉREO: N/A

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS	2 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y PRUEBAS
3 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	4 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	X		2611182	30/12/2025	$ 9.210.600
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	X		6809966	29/06/2025	$ 16.800.000
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	X		8868181	20/06/2025	$ 2.491.860
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS	X		86574714	08/07/2025	$ 7.473.200

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: DALLOS | SEGUNDO APELLIDO: RUEDA | NOMBRES: IVÁN FELIPE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.098.739.861

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal: [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 50 SMLMV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA IVAN FELIPE DALLOS RUEDA — Firmado digitalmente por IVAN FELIPE DALLOS RUEDA Fecha: 2025.11.25 19:07:13 -05'00'

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 25/11/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: